



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (PRODETUR, S.A.) 2007

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2013, una actuación dirigida a efectuar el seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes de determinadas fiscalizaciones de ejercicios anteriores. Uno de estos informes es el relativo a la Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Económico y del Turismo de la Provincia de Sevilla (PRODETUR, S.A.), referido al ejercicio 2007. Este informe fue aprobado por el Pleno el 16 de diciembre de 2009.

La finalidad de este trabajo es evaluar la influencia que tienen los informes de la Cámara de Cuentas, a través de sus recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

En junio de 2006, con la formalización de la fusión por absorción de la sociedad Sevilla Siglo XXI con Turismo de la Provincia de Sevilla, S.A., se cambió la denominación social por la de PRODETUR, S.A. Su capital social pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Sevilla.

PRODETUR, S.A. es un medio propio y ente instrumental de la mencionada corporación provincial que lleva a cabo actividades provinciales a través de gestión directa, dirigidas fundamentalmente a promover el desarrollo socioeconómico de la provincia de Sevilla por medio de la intervención en cualquier actuación de formación profesional, promoción del empleo y empresas, sociedad del conocimiento, investigación y análisis de la realidad provincial, apoyo a iniciativas locales de infraestructuras productivas, y participación en entidades de desarrollo local.

El objetivo general del trabajo consiste en realizar el seguimiento de las recomendaciones y principales conclusiones del referido informe, agrupadas en las áreas definidas en el mismo: control interno, cumplimiento de la legalidad y, análisis de los estados financieros.

El alcance temporal se refiere fundamentalmente al ejercicio 2012. No obstante, se han tenido en cuenta, únicamente para determinados aspectos relacionados con la gestión, las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones, lo más actualizada posible.

A continuación se exponen las **principales conclusiones y recomendaciones** que recoge este informe de seguimiento.

De las trece conclusiones y recomendaciones a las que se ha efectuado el seguimiento, se concluye que la empresa ha implantado totalmente ocho (un 61% del total), en cuatro de los casos (31%) la implantación ha sido media y una de ellas no se ha implantado.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Respecto al **control Interno**:

* Si bien PRODETUR, S.A. sigue sin disponer de un manual de funciones y sin tener definida una relación de puestos de trabajo, está trabajando en la elaboración de una estructura de funcionamiento y organización adaptada a las características jurídicas de PRODETUR, S.A., y en la línea de homogeneización con la Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con las directrices de esa corporación. Así mismo, la entidad estima que el nuevo convenio colectivo, actualmente en proceso de negociación, prevé el compromiso de la elaboración de la relación de puestos de trabajo.

*Del análisis de una muestra de expedientes de personal, se ha verificado que se ha llevado a cabo una reorganización de los archivos y carpetas que se incluyen en cada expediente. Así mismo, según PRODETUR, S.A., con regularidad anual se procede a la revisión de los expedientes de personal; sin embargo, no se deja constancia por escrito de las revisiones que se realizan y, en concreto, de los documentos que, en su caso, se hayan requerido a los trabajadores para completar sus expedientes.

*Aún cuando la actual herramienta informática que la sociedad tiene implantada, fundamentalmente para su gestión contable, dispone de un apartado específico de inmovilizado donde se muestra un código para cada elemento de inmovilizado, este código no se incluye en el inventario, por lo que *se recomienda su inclusión en el correspondiente inventario, lo que permitiría vincular cada uno de los elementos incluidos en el inventario con su correspondiente registro en contabilidad.*

En cuanto al cumplimiento de legalidad:

* Al igual que ocurría en 2007, los contratos que formaliza la entidad con medios de comunicación para la inserción publicitaria de campañas promocionales de las distintas actividades y proyectos que realiza, continúan adjudicándose de forma directa con independencia de su cuantía. PRODETUR, S.A. justifica la no utilización de un procedimiento abierto para la adjudicación de estos contratos en la singularidad que presentan.

* De la revisión de una muestra de contratos, se observa que uno de los contratos menores analizados, se adjudicó a una empresa de servicios en octubre de 2001 para contratar el mantenimiento del servicio de control de accesos a las instalaciones de la sede de Sevilla Siglo XXI. Aun cuando la legislación de contratos estipula que estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, la entidad a fecha actual, sigue sin regularizar esta situación.

*A fecha de finalización de los trabajos de campo, julio de 2013, PRODETUR, S.A., atendiendo a la recomendación de la Cámara de Cuentas, no contempla en su presupuesto ninguna transferencia directa a terceros, a excepción de las realizadas a través de la Diputación Provincial mediante convenio de colaboración o encomienda de gestión. Al respecto, se ha comprobado que, en los cuatro únicos convenios de colaboración formalizados en 2013, es la Diputación de Sevilla la que financia, con cargo a sus presupuestos, las actividades que se establecen en los mismos, no utilizándose estos convenios para la concesión de subvenciones.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Con relación al **análisis de los estados financieros**:

*PRODETUR, S.A. contabiliza las subvenciones de explotación que recibe de la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación de programas y proyectos específicos de acuerdo con la normativa aplicable¹, según la cual estas subvenciones se podrán imputar al resultado en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando, en caso de que el beneficiario sea una entidad del sector público y el propósito de la subvención sea la realización de actividades de interés público o general.

*Ante la imposibilidad de realizar cálculos fiables sobre la valoración de inversiones en el capital de determinadas empresas en las que participa, PRODETUR, S.A. siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas, ha eliminado el valor contable de diversas participaciones del activo del balance, mediante corrección valorativa por deterioro de carácter irreversible, por un importe total de 99,51 m€.

*Atendiendo a la recomendación de la Cámara de Cuentas, PRODETUR, S.A. ha dado de alta en su contabilidad en enero de 2010 un solar de su propiedad por el valor que figura en la escritura pública de compraventa, así como en el inventario de la sociedad; además ha incorporado al inventario el coste de inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca urbana actual sede de la sociedad.

*La sociedad en el ejercicio 2008, y a raíz de la recomendación de la Cámara de Cuentas, ha dado de baja en sus registros contables elementos de su inmovilizado por un importe de 149,14 m€, de los que, en su mayoría, corresponden a equipos informáticos. Sin embargo, desde el ejercicio 2011, no se ha producido ninguna baja en equipos y aplicaciones informáticas, aún cuando algunos se encuentran totalmente amortizados. A 31 de diciembre, el importe de estos bienes que además no se encuentran en uso, asciende a 39,95 m€. Según la entidad, causarán baja del inventario y de los registros contables antes de la finalización del ejercicio 2013.

*Por último, PRODETUR, S.A., atendiendo a la recomendación de la Cámara de Cuentas, ha procedido a anticipar la fecha de petición y acopio documental de las últimas cuentas aprobadas de las sociedades participadas, al objeto de conciliar la anualidad de referencia que se toma para la confección de sus cuentas anuales, con la que se toma de referencia para la elaboración del inventario de bienes. Esta conciliación se ha hecho efectiva a partir del inventario correspondiente al ejercicio 2009.

*Por último, se ha comprobado la inclusión en el inventario correspondiente al ejercicio 2008 tanto de la fianza a largo plazo constituida para el programa PLANITURIO, por importe de 24,60 m€, como de la reclasificación de la empresa SEVILLA SEED CAPITAL S.A., de empresa asociada a empresa del grupo, a raíz de la adquisición de más acciones por parte de PRODETUR, S.A.

¹ Norma de Valoración 18 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el se aprueba el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables aplicables a determinadas empresas públicas.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.